DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE MODIFICACIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS

MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

EXPEDIENTE CONTR 2024 0000524267

En Sevilla, a 20 de febrero de 2026

REUNIDOS:

DE UNA PARTE: D. Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos, en calidad de Director General de la AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (en adelante la Agencia), con domicilio social en Sevilla, Calle Pablo Picasso núm. 6 y nº de Identificación Fiscal Q-9155023F, en virtud del artículo 16.g de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019.

Y DE OTRA: D. Pedro Arias Menéndez, actuando en nombre y representación de la empresa Prevención de Incendios de Seguridad Aplicada, S.L. (en adelante, contratista), con CIF B74024472 y domicilio social en Langreo (Asturias), Polígono Industrial Riaño III, número 5, en calidad de Administrador de la entidad, según nombramiento acreditado ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, D. Andrés Domínguez Nafria, el día 27 de abril de 2023, bajo el n.º 2071 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, afirmando el contratista no haber sido declarado ni hallarse incurso en causa de prohibición para contratar.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Con fecha 22 de noviembre de 2024 fue acordada la adjudicación del contrato de servicios denominado "Mantenimiento y revisión de los planes de autoprotección de los puertos de gestión directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía" a la entidad Prevención de Incendios de Seguridad Aplicada, S.L.., por un importe de 374.073,00 euros, IVA excluido. La formalización del contrato tuvo lugar el día 19 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: Mediante Resolución del Órgano de Contratación de fecha 4 de febrero de 2026 fue aprobado el expediente de modificación del contrato.

CLÁUSULAS

PRIMERA: El contratista se compromete a la ejecución de las modificaciones del contrato contenidas en los documentos que integran el expediente tramitado al efecto, que conoce y acepta en todos sus términos.

SEGUNDA: El presupuesto de ejecución de las modificaciones introducidas en el contrato es de 72.000 euros (IVA no incluido), que será abonado por la Agencia dentro de las anualidades 2026 y 2027.

TERCERA: El plazo de ejecución del contrato se mantiene en los mismos términos.

CUARTA: Con objeto de mantener la debida proporción entre la garantía y el presupuesto la empresa ha procedido a su reajuste, habiendo constituido una garantía definitiva por importe de 3.600 euros, mediante aval, cuya acreditación documental queda incorporada al expediente.

QUINTA: En todo lo no afectado por la modificación aprobada, se mantienen las obligaciones y derechos del contrato original, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y se somete, para cuanto no se encuentre establecido en el mismo, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de desarrollo y complementarias aplicables.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato, en el lugar y fecha al principio mencionados.

POR EL CONTRATISTA	EL DIRECTOR GENERAL, Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos Por delegación de firma, Acuerdo de 2 de octubre de 2024 El Jefe del Área de Contratación
Fdo.: Pedro Arias Menéndez	Fdo.: Ignacio Ortiz Poole